



68-1010-

Bucaramanga, Septiembre 22 de 2020

PARA: Coordinador Agencia Pública de Empleo

DE: Dirección Regional

ASUNTO: Designación Supervisión Contrato No.

De manera atenta le informo que ha sido designad(a) como supervisor del Contrato, suscrito entre el SENA y **CARMEN XIMENA ROMÁN RINCÓN**, identificado con cédula No. 28.215.463 el cual tiene por objeto: "Prestar los servicios de apoyo para la Agencia Pública de Empleo, con el fin de desarrollar las actividades que conllevan a cumplir con los procesos relacionados con la atención a población usuaria de los servicios de intermediación laboral que se brindan a través de la APE"

El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Para lo anterior se realizará seguimiento sobre sus obligaciones a cargo como contratista; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 al 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, (Resolución 202 del 10 de febrero de 2014) o normas que los modifiquen.

Es de recordar el deber de allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo contractual, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación.

Sin otro particular.

Orlando Ariza Ariza
Director Regional

Notificación Supervisor:

Coordinador Agencia Pública de Empleo

Proyecto: Mónica Chaparro Aza, Profesional de apoyo